



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

CONCEJO DELIBERATIVO USHUAIA	
MESA DE TRABAJO DELIBERATIVA	
AGENDA DE TRABAJO	
Fecha:	29-09-10 29/08/2010 31:02 - 1/32
Numero:	1320 Folio: +7CD
Expte. N°:	235/10
Grado:	
Recibo:	

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 437 /10
Letra: MUN.

USHUAIA, 28 SEP 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de elevar el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de este Municipio, para el Ejercicio 2011, el que se ha confeccionado conforme lo establecido por el artículo 95º de la Carta Orgánica Municipal. El mismo se encuentra formalizado por su articulado (artículos 1º a 24º) y sus Anexos del I al VI.

El Departamento Ejecutivo a mi cargo, eleva a consideración de ese cuerpo Deliberativo la presente Propuesta que contiene el Plan del Gobierno Municipal destinado a cumplir con los objetivos municipales que están directamente relacionados con las necesidades de nuestra comunidad, propuesta que ha tratado de distribuir los recursos de la forma más eficiente para alcanzar los objetivos establecidos en mi plan de gobierno. El Presupuesto equilibrado para el Ejercicio que se formula alcanza la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Cuatro (\$ 389.600.404.-).

Asimismo la inversión y utilización de fondos que se esta realizando en el presente ejercicio y la que se prevé realizar a través del Plan propuesto para el año 2011 impactarán directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y por ende en su bienestar general.

Se detallará a continuación las acciones previstas realizar en cada una de las distintas Secretarías que componen el Ejecutivo Municipal:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Desde la Subsecretaría de Seguridad Urbana se continuará con la adopción de acciones encaminadas a la disminución de la cantidad de accidentes de tránsito, fundamentalmente aquellos fatales y graves. Así a modo de ejemplo vale recordar que desde el año 2008 al 2010 se ha reducido el caso de accidentes fatales de tránsito en más de un 50% del 2008 a la fecha. Ello implica, asimismo la reducción de la presencia conjunta de los sistemas de emergencias y traslados



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

(bomberos, policías, ambulancia y defensa civil); contribuyendo con ello a evitar consecuencias negativas emergentes de dichos accidentes y reduciendo los gastos que derivan de poner en funcionamiento toda esa estructura. Se ha logrado modificar la calidad de los accidentes (leves y sin terceros involucrados). En materia de tránsito se calcula que por cada muerto quedan 24 personas con incapacidades de distinto tipo y grado, por lo tanto reducir las muertes en los accidentes de tránsito implica reducir estas secuelas y contribuir a generar ambientes saludables, incidiendo directamente en la reducción de los costos de la salud pública; lo cual implica contribuir positivamente a dicho sistema, contrariamente a la creencia de que la Municipalidad no aporta en materia de salud. Generar ambientes sanos es generar salud.

En la misma línea se continuarán con los operativos de control de alcoholemia, implementando la aplicación de multas e inhabilitación, costos por traslado del vehículo y posterior curso de reinserción al infractor para su rehabilitación, permitiendo bajar los casos de alcoholemia positiva y generando cada vez una mayor conciencia en la comunidad acerca del impacto negativo del consumo de alcohol en materia de seguridad vial. Ello requiere necesariamente que se continúen intensificando la concientización de la importancia de la capacitación en materia vial, aumentando la cantidad de cursos impartidos y con presencia constante de los inspectores en las calles de nuestra ciudad.

A partir de la puesta en vigencia del sistema de Scoring se dará continuidad a la adopción de acciones que incrementen la implementación de normas de seguridad en las licencias de conducir, en consonancia con la Ley Nacional de Tránsito, con el reconocimiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La creación del Centro de Monitoreo y Comunicación de los distintos sectores de la ciudad, ha contribuido en parte, a acceder al inmediato conocimiento de determinados sectores de la ciudad y de los hechos que en ellos se generan con consecuencias negativas en la seguridad de la comunidad, no obstante se aspira a perfeccionar el sistema complementándolo, ya sea con más cámaras, con la instalación de otras medidas de seguridad o con la ampliación de la instalación de GPS a todo el sistema del transporte público. Con esto también se busca crear ambientes más sanos y seguros, a través de la prevención y la disuasión de los hechos vandálicos sobre la ciudad y la colaboración que, siempre respetando la competencia provincial, se pueda brindar en materia de seguridad.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

Vivimos en una zona sísmica por ello son constantes las campañas de prevención en materia de catástrofes para toda la comunidad. Ello, por supuesto se ha vivido con mayor intensidad a raíz de los trágicos sucesos ocurridos en Haití y en Chile. Por ello, se continuará con los distintos cursos que imparte la Dirección Municipal de Defensa Civil en materia de Sismos, RCP (resucitación cardiopulmonar) y Respondiente inicial (se capacita a aquellas personas que resultan ser las primeras en ver un siniestro con el objeto de conocer los primeros auxilios y qué informar a la central). A modo de ejemplo, estos cursos se han dirigido a escuelas, edificios y entes públicos, hoteles, supermercados, taxistas, entre otros, capacitándose durante los años 2008 a 2010 a casi 80.000 personas.

En materia de siniestros o eventos trágicos de todo tipo dentro del ejido urbano, es fundamental la inmediata intervención de la Dirección Municipal de Defensa Civil, quien actúa además como coordinadores de la Comisión de auxilio, búsqueda y rescate en zonas agrestes; contando con un alto grado de capacitación de los empleados de integran la Dirección sin perjuicio de darle a dicha capacitación una continuidad en el tiempo, que tienda a mantenerse siempre vigente y actualizada.

Como otra cuestión de vital importancia, se continuarán efectuando los controles en los comercios, profundizando en un programa de acción que fundamentalmente tenga como objeto los locales nocturnos, realizados en forma obligatoria durante los fines de semana, permitiendo con ello mejorar las condiciones de seguridad de dichos locales en un trabajo conjunto con sus dueños, basado en la concientización de la necesidad de dichas mejoras y contribuyendo una vez mas a mejorar la calidad del ambiente en materia de seguridad y sanidad.

Desde la Subsecretaría de Gobierno, tras la resolución del conflicto con Taillem y la inmediata contratación de una nueva empresa con otra calidad de unidades y servicios; seguiremos avanzando en la difícil pero ineludible tarea de brindarle al vecino un servicio de transporte público de colectivos con mejor prestación, a partir del trabajo de la Dirección de Tránsito y del grupo inspectores y demás personal que la componen. La garantización de la continuidad del servicio se seguirá prestando en forma simplemente complementaria con los colectivos municipales.

Se seguirá avanzando en la implementación del presupuesto participativo, convocando a reuniones barriales; evaluando los proyectos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

presentados por instituciones y vecinos de la ciudad en las distintas audiencias que se llevan al efecto. Asimismo se continuará con la difusión y ejecución de los distintos institutos de participación de la comunidad que prevé la Carta Orgánica, previéndose en el año 2011 la organización y ejecución del acto participativo por excelencia en nuestro sistema democrático, es decir las elecciones de autoridades municipales. También se continuará con la incorporación de mecanismos que aseguren un eficiente sistema de acceso a la información de los actos municipales.

Se continuará con todas aquellas acciones que permitan el adecuado acompañamiento del saneamiento costero, tema de significativa relevancia y que responde al cuidado prioritario de nuestro medio ambiente.

Se seguirá desarrollando el programa "municipal por un día" con el propósito de acercar la juventud a la actividad del municipio y fomentar las conductas ciudadanas responsables en los estudiantes secundarios.

Los controles desde la Dirección de Bromatología, seguirán acrecentándose, teniendo como principal resultado, el que se pretende incrementar la detección de alimentos en mal estado y la mejora en los equipos de inspección para detectar problemas en la cadena de frío de los alimentos.

Se continuará trabajando sobre los ejes fundamentales para "solucionar la superpoblación de perros y gatos en Ushuaia" (identificación, esterilización y concientización). Se pretende continuar y aumentar los resultados obtenidos en 2010 donde se reforzaron las campañas de adopción y reubicación de animales sin dueño. Estamos en la web y facebook "Ushuaia adopción de mascotas". En breve contaremos con el sistema de identificación de microchip "on-line.

Finalmente en relación a la situación del empleado municipal, se ha seguido con la implementación del Convenio Municipal de Empleo, incorporando todos los beneficios que el mismo prevé; sin perjuicio de que se han abierto las negociaciones para la modificación del convenio según el mecanismo allí previsto.

Se continuarán llevando a cabo programas de capacitación para todo el personal municipal en las distintas temáticas inherentes a la labor de los mismos.

Se trabaja constantemente en lograr cada vez mejores condiciones para los empleados municipales en materia edilicia y de elementos de trabajo, contribuyendo a una reducción de los accidentes de trabajo y a crear un ambiente de trabajo propicio y saludable.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

SECRETARÍA DE HACIENDA y FINANZAS

El presupuesto que se ha elaborado desde esa Secretaría, cuyo principal factor de incidencia se encuentra compuesto por el recurso humano, ha respetado las medidas tendientes a mantener el equilibrio presupuestario que merece un presupuesto realizado bajo los principios de prudencia, racionalidad y razonabilidad en la aplicación de los recursos públicos.

En virtud de ello, una de las medidas adoptadas ha sido la centralización de determinadas partidas a fin de efectuar el seguimiento y control del gasto, de acuerdo a las distintas necesidades que serán evaluadas bajo los principios antes enunciados.

Al tratarse de una Secretaría que asiste a las demás en todo lo relacionado con el control, imputación, revisión, registro, liquidación y pago de las erogaciones, se hace indispensable contar con una estructura organizacional adecuada que permita la permanente capacitación del recurso humano.

Es dable destacar, con relación a la planta de personal, que la misma no ha sufrido modificaciones respecto de la aprobada para el ejercicio 2010, habiendo sido necesario, por las razones antes expuestas, no computar como crédito presupuestario el gasto en personal de las vacantes disponibles.

Como es de conocimiento de ese cuerpo deliberativo, durante el presente ejercicio, ha habido una incipiente recuperación del principal recurso con el que cuenta el municipio (coparticipación) y que ha permitido, en función de la toma de decisiones, llevar a cabo diferentes acciones tendientes fundamentalmente a retomar la inversión en obras públicas, mejorar las instalaciones de los distintos edificios e inmuebles municipales, como así también construir una plataforma deportiva acorde con las necesidades que demanda hoy nuestra ciudad.

Considerando la situación referente a los recursos que han sido proyectados para el próximo ejercicio, no puedo dejar de mencionar, la importancia que ha tenido para este Ejecutivo Municipal, la firma del convenio por el cobro de una gran parte de la deuda histórica que el Gobierno de la Provincia mantenía con nuestro municipio y que indudablemente permitirá en algunos casos, seguir ejecutando obras de gran importancia para la ciudad y en otros, concretar el comienzo de la realización de nuevas obras de asfalto en distintos sectores de la misma.

Asimismo, contemplando lo dispuesto en la Ordenanza N° 3482, se ha previsto la incorporación de los recursos provenientes de la subasta de los



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

distintos predios afectados a tal fin y a los efectos de ser destinados al cumplimiento de la finalidad que dispone la misma.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

La Secretaría Legal y Técnica continuará prestando el servicio de Coordinación del sistema de seguimiento de las decisiones y órdenes emanadas desde este Ejecutivo Municipal y que permita asegurar la coherencia funcional de la acción de Gobierno. A tales fines interviene, asesora y brinda apoyo en todos los aspectos jurídicos y legales requeridos por los distintos estamentos que componen la estructura de las Secretarías, Subsecretarías, Programas y Oficinas, así como también patrocina y representa a la Municipalidad en los juicios en que ésta sea parte.

A estos efectos las partidas previstas para el ejercicio 2011 se mantienen dentro de los lineamientos generales de razonabilidad y racionalidad, contemplando, dentro de estos parámetros, la capacitación de los profesionales del área, entendiendo que la misma redundará en el mejoramiento de la calidad institucional y jurídica del municipio.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

El ejercicio 2011 presenta una sensible mejora en la disponibilidad de fondos para la Obra y los Trabajos Públicos, siendo importante destacar que algunos fondos provienen de fondos externos y/o no reintegrables. Esto hace que sea necesario priorizar y agilizar las gestiones para obtener la disponibilidad de los mismos con la mayor celeridad posible de tal manera que la comunidad perciba un impacto en la mejora del funcionamiento de la ciudad en forma integral, para lo que se planificaron y seleccionaron las distintas obras y tareas, con un criterio de distribución equitativa dentro de la extensión territorial de la ciudad, considerando los objetivos prioritarios de la gestión.

Así, para una mejor y más fácil comprensión, se puede sintetizar el presupuesto destinado a la partida 52 – Obras Públicas, en obras destinadas por una parte a continuar dando respuesta a la Emergencia Habitacional, reafirmando el compromiso asumido en cuanto a esta gran asignatura pendiente que requerirá sin lugar a dudas de la afectación de fondos durante numerosos ejercicios, permitiendo así, continuar sin pausas, esta extraordinaria labor que es una incuestionable deuda para con la ciudad. Por otra parte se continuará



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

también con la inversión trazada por la gestión durante el período 2009/2010 en obras de Infraestructura y Consolidación Urbana, dotando a la ciudad de nuevas arterias pavimentadas y nuevos espacios para el desarrollo de actividades de carácter público, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

*NUEVAS URBANIZACIONES (apertura de calles, instalación de servicios, etc.).....\$ 22.055.662,00.-

Previéndose aquí continuar con las tareas de aperturas de calles y ejecución de redes de servicios para el sector de Andorra II y III (los cuales actualmente, están siendo ya urbanizados), Alakalufes II y comenzar con las obras de aperturas de calles en los sectores de Barrancas del Río Pipo y de los macizos destinados a Fueguinos Autoconvocados.

*OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA (cordón cuneta, pavimentación, repavimentación y bacheo en sectores varios, etc.)\$ 22.804.036,00.-

Estas obras tienen por objeto la consolidación y mantenimiento de la trama vial considerando el importante incremento de vehículos, como así también la directa mejora en la calidad de vida de los vecinos frentistas.

*OBRAS DE CONSOLIDACIÓN URBANA (paseo y veredas calle San Martín, Consolidación Av. Perito Moreno e Hipólito Irigoyen, Pueblo Viejo, plazas públicas, eliminación de barreras arquitectónicas, escaleras varias, natatorio municipal, edificio Concejo Deliberante etc.).....\$ 15.383.000,00.-

Continuando con la respuesta a necesidades crecientes de la población en cuanto a edificios y espacios para el desarrollo social, cultural, deportivo y de esparcimiento de los habitantes de la ciudad.

*OBRAS CON ASOCIACIONES Y/O O.N.G (Ampliación Colegio del Sur, Centro Preventivo Asistencial Reencontrándonos, Gimnasio Club Las Águilas y Templo del Buen Pastor)..... \$ 9.970.589,47.-

Es importante mencionar el presupuesto destinado a la partida 13 – Servicios No Personales, dada la importante incidencia del costo de los mismos en el total del presupuesto de esta Secretaría. Estos fondos se destinarán, como se ha hecho habitualmente, al servicios de recolección de residuos, barrido de calles y veredas, relleno sanitario, mantenimiento de calles en temporadas estival e invernal, espacios y plazas públicas, mantenimiento de los servicios de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

cloacas y pluviales, como así también, la ejecución de trabajos por administración y el cuidado y resguardo de los espacios públicos municipales.

SECRETARIA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

El desarrollo dinámico de las políticas activas municipales en el área de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos ha demarcado la necesidad de optimizar los recursos materiales y reconvertir los recursos humanos para dar respuesta a la demanda de la sociedad de nuestra ciudad, cambiante según la estacionalidad que rige para las características de nuestra localidad.

Dotar de contenido social a la gestión municipal ha sido el desafío de la ejecución de las acciones programáticas en el área.

La inauguración del Centro Cultural Esther Fadul ha dado respuesta al pedido de una sociedad que requería espacios para el desarrollo de sus actividades culturales, diversas en las distintas manifestaciones artísticas.

Más de 55 eventos con casi 30 mil concurrentes en el año 2009 - del tiempo de cierre de los espacios públicos por el impacto de la Gripe "A"- y los más de 40 llegando a los 15 mil desde el 1º de abril a fin de agosto del año 2010 nos demuestran que el recurso asignado y el presupuestado es el correcto.

En iguales términos nos podemos manifestar respecto del uso de la Sala Niní Marshall y el Foyer de la Casa de la Cultura que, después de muchos años de falta de mantenimiento, fue sede de festivales internacionales de música y teatro atento la inversión realizada en reacondicionamiento técnico y edilicio.

Más de 20.000 personas disfrutaron de espectáculos y muestras artísticas en el espacio, sin dificultades técnicas y con personal capacitado y remunerado para la atención especializada del público.

El Museo de la Ciudad, inaugurado en el año 2009, ha sido sede de diversos encuentros de antiguos pobladores de la ciudad con más de 30 familias donantes objetos patrimoniales que ubican a nuestro museo como "pionero patrimonial" en las ciudades de la Patagonia austral.

Más de 20 muestras en la Antigua Casa Beban en el año 2009 y cerca de 10 en lo que va del año 2010 hace de este espacio el lugar indiscutido de la memoria y la historia de Ushuaia.

Actualmente en mantenimiento, la Casa Beban se proyecta hacia el año 2011 como centro de visitas guiadas para las escuelas y colegios de la ciudad, con muestras interactivas y espectáculos de luz y sonido, tal como el



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

realizado con motivo de conmemorarse Bicentenario de la Patria en el mes de Mayo de 2010.

Los talleres culturales –danza, teatro, música, pintura, fotografía- son orgullo de la ciudad. Muestra acabada de ello es el gran despliegue puesto de manifiesto en la “Fiesta Nacional de la Noche Más Larga” que, luego de muchos años, volvió a ocupar canales nacionales para su difusión en el resto del país.

El Festival Internacional de Música Clásica, Internacional de Teatro, Jazz, Esculturas en Nieve, de Cine de Montaña; la concurrencia de público local y turistas, la presencia de prensa internacional ratifican el camino trazado.

Párrafo aparte merece mencionar que durante el año 2011 se llevará a cabo la tercera edición de la Bienal del Fin del Mundo, que sin lugar a dudas ya se ha instaurado como un punto muy importante en la agenda de arte internacional.

La extensión hacia la comunidad de los talleres culturales –al igual que los de los Centros Comunitarios, con más de 200 alumnos por centro- nos indican la necesidad de continuidad de las acciones.

En la faz deportiva las cifras se incrementan y fundamentan la inversión realizada en el reacondicionamiento de los edificios y equipamiento del Complejo Polideportivo Augusto Lasserre y Polideportivo Islas Malvinas. Decenas de miles de usuarios por mes optan por la propuesta deportiva municipal y sus instalaciones para su actividad física en diversas disciplinas y en trabajo coordinado con las áreas de discapacidad de entidades oficiales y no gubernamentales.

Las escuelas deportivas municipales han alcanzado nivel de excelencia, llegando en varios casos a ganar campeonatos provinciales y regionales.

La reinauguración del Gimnasio de Pesas ha pasado de 600 a 1500 inscriptos proyectando y presupuestando para el año 2011 acciones tendientes a satisfacer la demanda.

Ha sido el Complejo Polideportivo Augusto Lasserre sede del Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol de Salón recibiendo la Municipalidad de Ushuaia distinguidas consideraciones por parte de la Federación Nacional “por las condiciones de la infraestructura edilicia y logística” puesta a disposición para la oportunidad.

La Pista de Patinaje sobre Hielo ha demostrado esta temporada que niños y jóvenes de la ciudad encuentran en esta disciplina una actividad física



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

con posibilidad de despliegue deportivo y artístico que hasta el momento no había sido incursionado. Cientos de ellos se han dado cita en la pista desde tempranas horas en la tarde hasta la noche y se han trasladado niños y jóvenes de barrios más distanciados hacia el complejo polideportivo con transporte municipal para que la propuesta llegue a todos.

Las nuevas canchas de césped natural y de césped sintético en un playón deportivo y el uso intensivo que se ha efectuado de ellas hablan también de la acertada asignación de recurso para una nueva cancha de césped natural y de tenis en las mismas inmediaciones del complejo.

Se han otorgado becas en el marco de la Ordenanza de Becas Culturales y Deportivas. Artistas y deportistas de nuestra ciudad, de destacado nivel y rendimiento, ya están usufructuándolas en el país y en el exterior brindado a su culminación la posibilidad de capacitar a jóvenes y niños de la ciudad merced a los conocimientos que adquieran. Se proyecta para el año 2011 otorgarlas en dos etapas, un cuatrimestre en cada una de ellas.

Párrafo aparte merece el Polo Deportivo Andorra que, con precisión y especificidades técnicas, explicará al Cuerpo la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

En el mismo lugar -Andorra-, gracias a la política municipal de recupero de tierras y mejoras, se ha inaugurado la "Escuela Municipal de Artes y Oficios", dependiente de la Oficina de Empleo, capacitando a jóvenes en carpintería de obra, carpintería fina, electricidad e instalaciones domiciliarias. Se capacitan del mismo modo alumnos de la Escuela Especial "Kayú Chenén" en carpintería y electricidad de baja tensión.

Se ha presupuestado para el año 2011 cursos de gasista y durloquista, estimando aumentar el alumnado en un 40 % con un turno más.

Se han firmado los compromisos y se ha elevado al Ministerio de Trabajo de Nación desde la Oficina de Empleo el programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", proyectando y presupuestando para el año 2011 la capacitación de 400 jóvenes de nuestra ciudad.

Del mismo modo se ha proyectado y presupuestado la capacitación en conserjería, recepción, inglés, repostería para 300 jóvenes demandantes de trabajo en el mercado laboral.

Para los jóvenes insertos en el sistema formal de educación se ha proyectado y presupuestado la réplica en el año 2011 de las "Olimpiadas Culturales y Deportivas" que se desarrollaron durante dos meses en la ciudad en



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

el marco del "Muni Joven", dotando así de contenido ético, solidario y de cooperación así como de esfuerzo y preparación al tradicional evento de jóvenes ushuaienses.

"Jam de Hip-Hop", eventos varios de "Bikes y Skates", Skatepark cerrado, recitales con bandas locales, Festival del Talento de Ushuaia son algunas de acciones proyectadas también para la juventud.

La adquisición de nuevos equipos de informática duplicará la cantidad de jóvenes a capacitar en esta disciplina en el año 2011. Se estima un aumento del 25 % de inscriptos en los talleres restantes de juventud -guitarra, inglés, dibujo, matemática, lengua de señas- habiéndose presupuestado la readaptación de la infraestructura edilicia y los insumos necesarios.

La coordinación del trabajo entre los Centros Comunitarios e instituciones de la ciudad arrojan como resultado la necesidad de refuncionalizar los centros y ubicarlos en el lugar de verdaderas unidades de gestión comunitaria -de 5 a 7 talleres tienen lugar diariamente en cada centro, con un promedio de 60 alumnos por día en cada uno- presupuestándose la informatización de cada uno de ellos y la creación de bibliotecas en cada dependencia.

"Mi Barrio más Limpio es Más Lindo" ha sido un programa exitoso implementado en el área, duplicándose la demanda por parte de diferentes barrios de la ciudad que requieren intervención del programa en relación a la temporada estival pasada. Se han efectuado las adaptaciones presupuestarias correspondientes con el convencimiento que es el programa en sí mismo una verdadera herramienta de transformación social para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad.

Se ha elevado a la Dirección del Adulto Mayor de Nación el Anteproyecto de Residencia de Adulto Mayor desde el área de Tercera Edad y el Consejo Honorario Municipal de la Tercera Edad y se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes para las intervenciones técnicas que demanda llegar al estadio de proyecto.

Del mismo modo se ha puesto en marcha el Consejo Municipal de Discapacidad integrado por representantes del Cuerpo Deliberativo, del Ejecutivo Municipal y entidades intermedias y se han presupuestado acciones de capacitación e intervenciones técnicas en forma conjunta con la Comisión Nacional de Discapacidad.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

La Dirección de Asistencia Social prevé subsidios –en todas sus variantes- para el año 2011 conforme el comportamiento de la demanda al mes de agosto del año en curso.

SECRETARÍA DE TURISMO

Ante la abrupta caída del mercado receptivo internacional por efectos de la crisis global, se planteó la necesidad de ser muy cuidadosos a la hora de definir las prioridades para hacer uso de los recursos públicos en el área, priorizando acciones capaces de garantizar el mejor abastecimiento posible de la economía turística local, con el propósito de sostener el ingreso de recursos capaces de dinamizar la economía y sostener las fuentes laborales.

En tal contexto, el Presupuesto 2011 propone continuar con el desarrollo de políticas activas orientadas a profundizar la penetración y posicionamiento en mercados regionales, básicamente el brasileño, o mercados transmarítimos accesibles como el caso de Sudáfrica, todo ello en articulación y complementación con el Ushuaia Bureau, con el Instituto Fueguino de Turismo y con el Instituto Nacional de Promoción Turística dependiente de la Secretaría de Turismo de la Nación.

La experiencia de presente año ha sido realmente exitosa y se ha confirmado un nivel muy satisfactorio de posicionamiento de la oferta de Ushuaia en el mercado brasileño, con un aumento del 174% respecto al año 2009.

Esto alienta a profundizar las políticas implementadas, las cuales se pueden resumir en dos ejes prioritarios:

- 1) ACCESIBILIDAD AÉREA
- 2) COMPETITIVIDAD

En materia de ACCESIBILIDAD AEREA, la política para el ejercicio 2011 estará orientada a consolidar y profundizar las estrategias que permitan la realización de vuelos directos desde distintos puntos de Brasil a Ushuaia, previendo:

- a. La posibilidad que empresas brasileñas comiencen la operación charter a riesgo propio desde San Pablo, se considera necesario prever algún aporte inicial para las patas vacías de estos vuelos.
- b. La repetición de la serie CURITIVA – PORTO ALEGRE – USHUAIA 2010, en función del éxito obtenido en el presente año y a efectos de consolidar el posicionamiento en tales mercados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

- c. Encarar nuevas series charter en rutas de centros emisores de gran prosperidad económica como el caso de Minas.

En materia de COMPETITIVIDAD y teniendo en cuenta la comparación a la que somos sometidos con otros destinos turísticos que en invierno son nuestra competencia directa, como Villa la Angostura y San Martín de los Andes, resulta necesario profundizar la Campaña Ushuaia Magnífica en todas sus facetas.

En este campo, es necesario asimismo, profundizar la presencia institucional de Ushuaia en mercados de nieve, turismo de aventura y turismo convencional, tanto en el mercado de Brasil como en otros emergentes, susceptibles de generar tráfico turístico a Ushuaia.

Para este objetivo se propone la edición de folletería y material audiovisual apto para llegar adecuadamente a cada segmento de mercado.

En materia de informes al turista se propone la adecuación del personal conforme a los requerimientos en los cuatro puestos de informes (San Martín, Puerto, Aeropuerto y Acceso a la Ciudad) así como la edición de material gráfico necesario para brindar la mejor información al turista.

Asimismo se da un grado superlativo de importancia, para el ejercicio 2011, a la consolidación técnica y conceptual del portal de Internet, de manera de constituirlo en una herramienta altamente eficiente para satisfacer los diversos segmentos de demanda en materia de información de la ciudad.

También, para el ejercicio 2011, se prevé la edición gráfica del Anuario Estadístico, incorporando un capítulo de Econometría Turística, entendida ésta, como una herramienta esencial para la toma de decisiones.

Se propone asimismo junto a la Subsecretaría de Cultura, concretar el Festival de Fantasías Mitos y Leyendas, que por razones de índole económicas viene posponiéndose desde el ejercicio 2008, así como dar un fuerte impulso al rescate histórico y cultural del imaginario que caracteriza al confín del planeta.

Por todo lo expuesto se eleva Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2011, el cual consta de los siguientes documentos:

- Letra de la Ordenanza
- Anexo I A – Desagregación Presupuestaria conforme a Matriz de Gasto según Jurisdicción Responsable y Servicio Público.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

29/08/2010 - 11:02 - 14/32

- Anexo I B – Desagregación Presupuestaria conforme a Matriz de Gasto según Servicio Público Individual.
- Anexo II – Recursos.
- Anexo III – Conformación del Presupuesto del Concejo Deliberante (sin personal).
- Anexo IV – Esquema Ahorro Inversión Financiamiento.
- Anexo V – Balance Financiero Preventivo.
- Anexo VI – Presupuesto Plurianual 2011-2012 Trabajos Públicos.

Asimismo, y a los efectos prácticos, se adjunta un (1) sólo juego en papel de la información complementaria y siete (7) discos compactos que contienen el Proyecto en cuestión y la información complementaria pertinente.

Cabe mencionar, que la información complementaria contiene:

- Cuerpo 1: Composición de la Deuda Municipal y Detalle del Gasto por Servicio Público y Partida de las áreas dependientes de la Intendencia y de la Secretaría de Gobierno.
- Cuerpo 2: Detalle del Gasto por Servicio Público y Partida de las áreas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
- Cuerpo 3: Detalle del Gasto por Servicio Público y Partida de las áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.
- Cuerpo 4: Detalle del Gasto por Servicio Público y Partida de las áreas dependientes de las Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de Turismo, del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, de la Sindicatura General y del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Damián, DE MARCO**
S / D

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

29/08/2010 - 11:02 - 15/32

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Fíjese en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 359.018.728) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2011, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 2.- Fíjese en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 5.895.413) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2011, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 3.- Fíjese en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA (\$ 1.159.080) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2011, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 4.- Fíjese en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 21.382.183) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2011, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 5.- Incorporase la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 6.- Estimase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 372.793.698) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO II.

ARTÍCULO 7.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante, de acuerdo a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO III.

ARTÍCULO 8.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes determínese el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 387.455.404.-
RECURSOS	\$ 372.793.698.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 14.661.706.-

ARTÍCULO 9.- Fíjense los importes que se detallan a continuación, para las Partidas Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 190.124.454.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 12.974.326.-

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-2-

Partida Principal 13 – Servicios	\$ 75.372.413.-
Partida Principal 21 – Intereses	\$ 30.600.-
Partida Principal 31 – Transferencias	\$ 5.397.648.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 3.964.108.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 132.587.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 1.798.718.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 1.159.080.-
---------------------------------	----------------

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 18.282.183.-
Partida Principal 41 – Erogaciones Figurativas	\$ 3.100.000.- (ANEXO III)

ARTÍCULO 10.- Fíjense los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 1.120.000.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 73.983.287.-
Partida Principal 72 – Transferencias	\$ 16.000.-

ARTÍCULO 11.- Fíjense los importes que se detallan a continuación para las partidas principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica

OTRAS EROGACIONES (en pesos)

Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda	\$ 2.145.000.-
--	----------------

ARTÍCULO 12.- Fíjese en la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 14.506.706), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 14.506.706.-
--------------------------	-----------------

ARTÍCULO 13.- Fíjese en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000), otras fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

REMANENTE LEY 766	\$ 2.300.000.-
-------------------	----------------

ARTÍCULO 14.- Como consecuencia de los artículos 11, 12 y 13 de la presente Ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 14.661.706), conforme al resumen que se indica a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$ 16.806.706.-
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$ 2.145.000.-
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 14.661.706.-

ARTÍCULO 15.- Incorporase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la

///-3-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-3-

presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 16.- Fijese en MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y DIECISIETE MIL QUINIENTAS VEINTE (17.520) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.028 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	121 cargos
- Autoridades Superiores	21 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 17.- Fijese en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores	2 cargos
- Personal de Gabinete	1 cargo
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 18.- Fijese en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE	3 cargos
- Autoridades Superiores	3 cargos

ARTÍCULO 19.- Fijese en CIENTO ONCE (111) el número total de cargos del Departamento Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	56 cargos
- Autoridades Superiores	9 cargos
- Personal de Gabinete	47 cargos

ARTÍCULO 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Consejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.

ARTÍCULO 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez aprobado por el Consejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2010, incorporar los recursos provenientes del

///-4-



29/08/2010 - 11:02 - 18/32

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-4-

superávit, siempre y cuando los mismos se afecten a la partida principal 52 – Trabajo Público.

ARTÍCULO 22- Incorporase el Balance Financiero Preventivo, que se adjunta a la presente como ANEXO V.

ARTÍCULO 23- Incorporase el Presupuesto Plurianual 2011 – 2012 correspondiente al Trabajo Público, que se adjunta a la presente como ANEXO VI.

ARTÍCULO 24.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



29/08/2010 - 11:02 - 19/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	389.600.404
INTENDENCIA	2.616.461
- ADMINISTRAR EL GOBIERNO MUNICIPAL	1.159.461
- SUBSIDIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES	96.000
- ORGANIZAR EL FESTIVAL DE LA MÚSICA	870.000
- IMPLEMENTAR USHUAIA MAGNÍFICA	321.000
- ORGANIZAR OTROS EVENTOS	120.000
- OTORGAR BECAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	0
Subsecretaría Legal y Técnica	1.162.832
- PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL	1.162.832
Dirección de Asuntos Judiciales	1.769.979
- REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EJECUCIONES FISCALES	1.769.979
Dirección Legal y Técnica y Despacho General	846.658
- REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	846.658
Programa de Asuntos Jurídicos	510.000
- AFRONTAR DEMANDAS JUDICIALES CONTRA EL MUNICIPIO	510.000
Dirección de Administración y Despacho	48.763
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	48.763
Escribanía General	607.382
- PRESTAR EL SERVICIO DE ESCRIBANÍA	607.382
Oficina de Enlace Interno en la Gestión de Compras	274.844
- COORDINAR ENLACES INTERNOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	274.844
Programa de Gestión Administrativa y Atención al Vecino	479.225
- PROMOVER LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL POLÍTICA ADMINISTRATIVA	479.225
Oficina de Atención al Vecino	267.376
- INTEGRAR PROGRAMAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LAS TECNOLOGÍAS	267.376
Oficina de Derechos Humanos	275.240
- INTRODUCIR Y DIRIGIR LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	275.240
Oficina de Protocolo	2.355.587
- REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA	536.363
- REALIZAR ACTIVIDADES DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RR. PP.	1.293.216
- REALIZAR TAREAS DE MAYORDOMÍA Y CAFETERÍA	407.355
- CUSTODIAR LOS BIENES	118.654
Oficina de Prensa	4.434.448
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	4.434.448
Delegación Municipal en Buenos Aires	815.473
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN BUENOS AIRES	815.473
Dirección Delegación Municipal en Buenos Aires	935.029
- REALIZAR LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN BUENOS AIRES	935.029
SECRETARIA DE GOBIERNO	4.551.766
- FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	718.750
- ADMINISTRAR EL CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO	3.833.016
Dirección de Recursos Humanos	8.608.645
- ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO	1.804.087
- PERSONAL CON LICENCIAS ESPECIALES	6.136.628
- APOYAR AL GOBIERNO PROVINCIAL	667.931
Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral	1.295.018
- MANTENER LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	679.476
- REALIZAR RECONOCIM. MÉDICOS, PREVENCIÓN ENFERMEDADES Y MEDICINA COMUNITARIA	615.542
Subsecretaría de Gobierno	120.000
- EJECUTAR CONVENIO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA	120.000
- ASEGURAR LAS ELECCIONES MUNICIPALES	1.256.080
- PROMOVER Y SUPERVISAR PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS.	929.132
Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno	2.732.074
- REALIZAR LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL	631.569
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.100.505
Dirección de Bromatología	13.649.297
- GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.179.628
- GARANTIZAR LOS PROCESOS DE FAENA Y CONTROL SANITARIO	3.784.256
- GARANTIZAR LA HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN COMERCIOS	2.930.920
- GARANTIZAR EL CONTROL DE ZONOSIS	5.249.078
- MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN	374.374
- CONCESIONAR LA PLANTA PROCESADORA DE CRUSTÁCEOS	131.042



29/08/2010 - 11:02 - 20/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	389.600.404
Dirección de Transporte	3.760.804
- HABILITAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONDUCTORES	1.927.657
- EJERCER PODER DE POLICÍA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.833.147
Oficina Preservación Espacios Públicos y Tierras Fiscales	650.711
- INTERVENIR EN LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS OCUPADAS	650.711
Subsecretaría de Seguridad Urbana	431.085
- BRINDAR GERENCIAMIENTO HORIZONTAL SOBRE SEGURIDAD URBANA	431.085
Dirección de Defensa Civil	3.555.533
- PREPARAR Y ASISTIR A LA POBLACIÓN ANTE EMERGENCIAS	770.246
- COLABORAR ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS	1.442.706
- BRINDAR APOYO EN COMUNICACIONES	1.024.558
- BRINDAR CURSOS DE CAPACITACION A TERCEROS	318.022
Dirección de Comercio e Industria	5.199.754
- FISCALIZAR NORMAS DE SEGURIDAD EN COMERCIOS E INDUSTRIAS	5.199.754
Dirección de Tránsito	7.313.282
- EXPEDIR LICENCIAS DE CONDUCIR	304.400
- REALIZAR CONTROLES EN LA VÍA PÚBLICA	4.349.030
- REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL	507.436
- COLABORAR ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS	434.314
- CAPACITAR A LOS ASPIRANTES A OBTENER LICENCIAS DE CONDUCIR	417.778
- EJERCER PODER DE POLICÍA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	849.735
- PROVEER EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	335.506
- REALIZAR EXÁMENES PSICOFÍSICOS PARA OBTENER LICENCIAS DE CONDUCIR	115.084
Dirección de Gestión Administrativa	583.325
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	583.325
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	6.612.864
- PROVEER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.910.000
- CONTRIBUIR CON EL PAGO DEL PAVIMENTO	140.000
- ADMINISTRAR LOS RECURSOS MUNICIPALES	1.787.264
- CANCELAR EL SERVICIO DE LA DEUDA	30.600
- CANCELAR LA AMORTIZACION DE LA DEUDA	2.145.000
- ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	600.000
Programa de Coordinación Fiscal y Catastro	381.742
- MEJORAR LA PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA RENTA MUNICIPAL	381.742
Programa de Información Tecnológica y Comunicaciones	299.937
- COORDINAR, SUPERVISAR, ORGANIZAR Y PROYECTAR ACTIVIDADES SOBRE INFORM. Y COM.	299.937
Oficina de Sistemas de Información Catastral	1.094.222
- ADMINISTRAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	1.094.222
Dirección General de Rentas	6.819.773
- LIQUIDAR, RECAUDAR E INGRESAR TRIBUTOS Y RECURSOS MUNICIPALES	6.819.773
Programa de Asistencia y Seguimiento Gestion Administrativa	301.026
- ASISTIR Y SEGUIR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	301.026
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	1.260.912
- REGISTRAR Y ADMINISTRAR RECURSOS OPTIMIZANDO SU USO	1.260.912
Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas	1.443.055
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.443.055
Dirección de Contaduría General	1.071.214
- REALIZAR LA REGISTRACIÓN DE LOS GASTOS Y RECURSOS	565.416
- REALIZAR EL CONTROL ULTERIOR DE LOS ACTOS GENERADORES DE MOVIMIENTO DE FONDOS	223.699
- PREPARAR Y PRESENTAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	282.099
Dirección de Tesorería	1.429.081
- CENTRALIZAR LOS RECURSOS Y CANCELAR LAS OBLIGACIONES	1.429.081
Dirección de Haberes	908.748
- LIQUIDAR LOS HABERES DEL PERSONAL	908.748
Dirección de Patrimonio y Concesiones	847.443
- REALIZAR Y MANTENER EL INVENTARIO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	847.443
Dirección de Compras Mayores y Menores	1.409.914
- REALIZAR LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	755.858
- RECEPCIONAR, CONTROLAR Y ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS	654.056
Dirección de Presupuesto	174.468
- REALIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y ANALIZAR SU EJECUCIÓN	174.468
Dirección de Informática	1.764.730
- MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS	465.516
- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS	344.576
- ADMINISTRAR Y CONFIGURAR SISTEMAS DE BASE	251.536
- DESARROLLAR SISTEMAS PARA E-GOVERNMENT	350.490
- PROVEER MEDIOS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	352.611

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



29/08/2010 - 11:02 - 21/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	389.600.404
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA	74.728.669
- REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	745.381
- EMBELLECER LA CIUDAD - CON RECUPERO - ORDENANZA 2243	10.166.000
- CUMPLIR LEY 766 VALLE DE ANDORRA	1.800.000
- CUMPLIR LEY 766 ALAKALUFES II	500.000
- REPARAR, READECUAR Y/O AMPLIAR EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	3.770.000
- CUBRIR EMERGENCIA HABITACIONAL Y REALIZAR NUEVAS URBANIZACIONES	15.968.662
- REALIZAR OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	14.338.036
- CUMPLIR CON EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12.000.000
- EJECUTAR OBRAS POR PROMHIB	2.000.000
- REFUNCIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN URBANA	2.750.000
- CONSTRUIR/REMODELAR/REFACCIONAR/AMPLIAR EDIFICIO C.D.	300.000
- CONSTRUIR TEMPLO BUEN PASTOR	2.332.934
- CONSTRUIR CENTRO PREVENTIVO REENCONTRÁNDONOS	1.781.308
- CONSTRUIR GIMNASIO CLUB LAS ÁGUILAS	3.608.861
- CONSTRUIR AMPLIACIÓN COLEGIO DEL SUR	2.247.486
- EJECUTAR PROYECTO PUEBLO VIEJO	420.000
Coordinación de Obras y Servicios Públicos	386.707
- COORDINAR LA OBRA PÚBLICA	386.707
Oficina Enlace Administrativo Operativo	229.079
- ACTUAR DE ENLACE EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	229.079
Oficina de Coordinación Operativa	216.894
- INTERVENIR EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS P/ OPTIMIZAR RESULTADOS	216.894
Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de Programas	1.114.425
- GESTIONAR COMPRAS, CONTRATACIONES Y PROGRAMAS	1.114.425
Programa de Coordinación Presupuestaria, Compras y Contrataciones	298.940
- OPTIMIZAR GESTIONES SOBRE COMPRAS/CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO	298.940
Dirección de Administración S.D. Y G. U.	1.958.474
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.958.474
Subsecretaría de Obras Públicas	312
- EJECUTAR OBRAS	312
Dirección de Obras	2.700.063
- COORDINAR, SUPERVISAR Y CERTIFICAR OBRAS	2.700.063
Dirección de Laboratorio y Estudio de Materiales	657.412
- VERIFICAR Y CERTIFICAR LOS MATERIALES DE OBRAS	657.412
Oficina de Administración de Canteras	619.996
- ADMINISTRAR Y CONTROLAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	619.996
Subsecretaría de Servicios Públicos	570.541
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	570.541
Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos	3.565.919
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.565.919
Dirección de Mantenimiento Vial	20.841.244
- MANTENER CALLES PAVIMENTADAS EN ÉPOCA INVERNAL	5.568.061
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA INVERNAL	4.527.342
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA ESTIVAL	4.795.163
- MANTENER EL EQUIPO VIAL	2.475.619
- MANTENER EL PARQUE AUTOMOTOR	2.163.123
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.311.937
Dirección de Control Operativo	19.359.187
- MANTENER Y EJECUTAR LA RED CLOACAL Y PLUVIAL	4.956.106
- PRESTAR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	2.661.272
- PROVEER EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	1.661.843
- CUSTODIAR LOS BIENES	3.051.713
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	5.370.936
- MANTENER CALLES PAVIMENTADAS EN EPOCA ESTIVAL	1.657.317
Dirección de Parques y Jardines Municipales	5.685.548
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PÚBLICOS, DEPORTIVOS, PLAZAS Y PASEOS	4.218.656
- PRESERVAR Y PROTEGER LOS BOSQUES NATIVOS URBANOS Y SUBURBANOS	1.466.892
Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos	3.507.899
- MANTENER EDIFICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	3.507.899
Programa de Funcionalidad Urbana	7.429.568
- PLANIFICAR, PROGRAMAR Y COORD. MANTEN., CONSERV. Y USO DE ESPACIOS Y CIRCUITOS PÚBL.	7.429.568

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



29/08/2010 - 11:02 - 22/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	389.600.404
Dirección de Higiene Urbana	25.052.545
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PÚBLICOS, DEPORTIVOS, PLAZAS Y PASEOS	807.246
- TRATAR LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS	5.943.510
- REALIZAR LIMPIEZA CALLES PAVIMENTADAS	2.754.252
- MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN	1.280.807
- PROVEER AGUA POR CAMION	243.200
- RECOLECTAR LOS RESIDUOS	11.570.020
- LIMPIAR LAS VEREDAS EN ÉPOCA INVERNAL	2.453.510
Subsecretaría de Gestión Urbana	3.062.161
- PLANIFICAR, CONSERVAR Y CONTROLAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO URBANO	380.795
- GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO	4.670
Dirección de Suelo Urbano	2.304.386
- IDENTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE TIERRAS FISCALES	372.310
- ACTUALIZAR REGISTRO DE POSTULANTES POR VIVIENDA FAMILIAR	722.490
- REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE OCUPACIONES IRREGULARES	758.266
- GESTIONAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL	451.320
Dirección de Gestión Ambiental	1.316.528
- ELABORAR EL DIAGNÓSTICO PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	240.427
- ASEGURAR LA LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	131.304
- REALIZAR PROYECTOS AMBIENTALES ESPECIALES	215.127
- GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL	351.853
- EJECUTAR PROGRAMA USHUAIA RECICLA	377.817
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano	1.888.431
- FISCALIZAR Y CONTROLAR LA OCUPACIÓN	1.888.431
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano	548.024
- REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN URBANA	548.024
Programa de Fiscalización y Contralor Urbano	5.737.521
- FISCALIZAR Y CONTROLAR EL ESPACIO URBANO	5.737.521
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos	0
Dirección de Urbanismo	2.529.734
- INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES URBANOS	2.529.734
Dirección de Obras Privadas	2.443.565
- MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO Y PADRÓN DE OBRAS	2.443.565
Dirección de Estudios y Proyectos	2.392.587
- REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	2.392.587
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	3.291.973
- PROMOVER Y ASISTIR SOCIALMENTE A LA POBLACIÓN	1.512.272
- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	11.137
- PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LA TERCERA EDAD	236.028
- IMPLEMENTAR PLAN NACIONAL INTEGRAL DEL EMPLEO	17.160
- IMPLEMENTAR PROGRAMA MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	117.820
- ORGANIZAR LA COMPETENCIA ESTUDIANTIL USHUAIA JOVEN	70.000
- COORDINAR ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA JUVENTUD	1.069.993
- FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	257.563
Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.	1.067.173
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.067.173
Programa de Planificación y Estrategia Social	332.413
- IMPULSAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES	332.413
Dirección de Mantenimiento General	699.326
- MANTENER EDIFICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	699.326
Dirección de Relaciones Vecinales y Asistencia Jurídica	499.519
- REALIZAR CONTRALOR LEGAL/ASISTIR Y ASESORAR A INSTITUCIONES, ASOCIAC. Y COOPERAT.	499.519
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	285.386
- COORDINAR Y ORGANIZAR TAREAS DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	285.386
Departamento Barrios	751.116
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS	751.116
Departamento Centros Comunitarios	4.590.888
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN CENTROS COMUNITARIOS	3.275.855
- ORGANIZAR EVENTOS BARRIALES	1.315.033
Dirección de Asistencia Social	7.748.162
- PROPICIAR LA INTERMEDIACIÓN LABORAL	760.495
- GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES Y PROVINCIALES	1.311.392
- ASISTIR A LA POBLACIÓN EN CATÁSTROFES Y NECESIDADES HABITACIONALES	803.387
- ASISTIR A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS	3.240.144
- ASISTIR A LA POBLACIÓN DESOCUPADA	1.049.115
- CAPACITAR A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	400.371
- CAPACITAR A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA	183.258

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



29/08/2010 - 11:02 - 23/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE A - DESAGREGACIÓN POR JURISDICCIÓN RESPONSABLE Y SERVICIO PÚBLICO

ZONA - RESPONSABLE - SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
USHUAIA	389.600.404
Subsecretaría de Cultura y Educación	2.494.496
- PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO CULTURAL	2.471.896
- PROMOVER Y DIFUNDIR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	22.600
Dirección de Gestión Cultural y Artística	3.365.511
- PROMOVER ACTIVIDADES EN EL CENTRO CULTURAL ESTHER FADUL	2.099.336
- PROMOVER ACTIVIDADES EN TALLERES CULTURALES	1.266.175
Dirección de Educación	5.201.120
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LAS LENGAS	1.722.849
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LA BAHÍA	1.792.537
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LOS ALAKALUFES	1.685.734
Programa de Patrimonio Histórico Cultural	2.037.269
- RECUPERAR, SISTEMATIZAR Y RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1.656.945
- APOYAR A BIBLIOTECAS	380.325
Programa de Desarrollo y Diagramación Artística	6.654.062
- DESARROLLAR Y DIAGRAMAR ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES	2.661.404
- PROMOVER CONCIERTOS Y PRESENTAR BANDA MUNICIPAL	3.793.440
- ORGANIZAR FIESTAS COMUNALES Y EVENTOS	25.920
- ORGANIZAR LOS CARNAVALES	39.129
- ORGANIZAR FIESTAS PATRIAS	14.600
- ORGANIZAR FESTIVAL DE ESCULTURA EN NIEVE	24.450
- ORGANIZAR FESTIVAL DE TEATRO FIN DEL MUNDO	23.790
- ORGANIZAR SEMANA DEL CINE ARGENTINO	21.464
- ORGANIZAR ANUAL LOCAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES	30.250
- ORGANIZAR LA FERIA NACIONAL DE ARTESANOS	19.615
Programa de Enlace para la Gestión y el Desarrollo del Turismo Cultural	298.323
- PLANIFICAR Y DESARROLLAR ASPECTOS DEL TURISMO CULTURAL	298.323
Subsecretaría de Deportes	1.599.236
- PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE	333.970
- CONTROLAR SALUD EN USO NATATORIO, DEPORTISTAS, LIC. CONDUCIR Y LIBRETAS SANITARIAS	705.827
- PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE	559.440
Dirección de Deportes	27.178.487
- PROMOVER EL DEPORTE, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS	21.603.450
- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y COMPETENCIAS	194.800
- PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS DE INVIERNO	55.675
- PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS	95.576
- PROMOVER EDUCACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS	5.228.986
Programa Operativo Desarrollo Deportivo Municipal	318.450
- PLANIFICAR Y PROMOVER LA INICIACIÓN DEPORTIVA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	318.450
Oficina Gestión y Promoción para el Deporte	215.455
- COORDINAR ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEPORTIVA	215.455
SECRETARÍA DE TURISMO	2.062.873
- GARANTIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	1.152.778
- POSICIONAR EL DESTINO USHUAIA	910.095
Dirección de Gestión Institucional	4.147.889
- PROMOCIONAR LA MARCA USHUAIA	943.264
- BRINDAR INFORMACIÓN TURÍSTICA	2.232.035
- ELABORAR INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE TURISMO	972.590
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	5.895.413
- PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA DE FALTAS	5.895.413
SINDICATURA GENERAL	1.159.080
- EJERCER EL CONTROL EXTERNO	1.159.080
CONCEJO DELIBERANTE	21.382.183
- DICTAR NORMAS	21.382.183

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/08/2010 - 11:02 - 24/32

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE B - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA POR SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS INDIVIDUALES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	362.163.728
- EJECUTAR CONVENIO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA	120.000
- REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN URBANA	548.024
- MANTENER Y EJECUTAR LA RED CLOACAL Y PLUVIAL	4.956.106
- PRESTAR EL SERVICIO DE CEMENTERIO	2.661.272
- MANTENER ESPACIOS VERDES, PÚBLICOS, DEPORTIVOS, PLAZAS Y PASEOS	5.025.901
- TRATAR LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS	5.943.510
- REALIZAR LIMPIEZA CALLES PAVIMENTADAS	2.754.252
- PRESERVAR Y PROTEGER LOS BOSQUES NATIVOS URBANOS Y SUBURBANOS	1.466.892
- ADMINISTRAR Y CONTROLAR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	619.996
- ELABORAR EL DIAGNÓSTICO PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	240.427
- GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL	351.853
- ASEGURAR LA LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	131.304
- REALIZAR PROYECTOS AMBIENTALES ESPECIALES	215.127
- FISCALIZAR Y CONTROLAR EL ESPACIO URBANO	5.737.524
- PLANIFICAR, PROGR. Y COORD. MANTENIMIENTO, CONSERV. Y USO DE ESPACIOS Y CIRCUITOS PÚBL.	7.429.568
- EJECUTAR PROGRAMA USHUAIA RECICLA	377.817
- MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN	1.655.180
- PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE	333.970
- PROVEER AGUA POR CAMIÓN	243.200
- CONTROLAR SALUD USO NATATORIO, DEPORTISTAS, LIC. CONDUCIR Y LIBRETAS SANITARIAS	705.827
- REALIZAR RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEDICINA COMUNITARIA	615.542
- RECOLECTAR LOS RESIDUOS	11.570.020
- GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.179.628
- GARANTIZAR LOS PROCESOS DE FAENA Y CONTROL SANITARIO	3.784.256
- GARANTIZAR LA HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN COMERCIOS	2.930.920
- GARANTIZAR EL CONTROL DE ZONOSIS	5.249.078
- PREPARAR Y ASISTIR A LA POBLACIÓN ANTE EMERGENCIAS	770.246
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA INVERNAL	4.527.342
- MANTENER CALLES DE TIERRA EN ÉPOCA ESTIVAL	4.795.163
- MANTENER CALLES PAVIMENTADAS EN ÉPOCA INVERNAL	5.568.061
- LIMPIAR LAS VEREDAS EN ÉPOCA INVERNAL	2.453.510
- PROVEER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.910.000
- HABILITAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONDUCTORES	1.927.657
- REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL	507.436
- EJERCER PODER DE POLICÍA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	2.682.882
- CAPACITAR ASPIRANTES A OBTENER LICENCIAS DE CONDUCIR	417.778
- PROVEER EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	1.997.349
- COLABORAR ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS	1.877.020
- EXPEDIR LICENCIAS DE CONDUCIR	304.400
- FISCALIZAR NORMAS DE SEGURIDAD EN COMERCIOS E INDUSTRIA	5.199.754
- BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN A TERCEROS	318.022
- BRINDAR APOYO EN COMUNICACIONES	1.024.558
- REALIZAR CONTROLES EN LA VÍA PÚBLICA	4.349.030
- BRINDAR GERENCIAMIENTO HORIZONTAL SOBRE SEGURIDAD URBANA	431.085
- REALIZAR EXÁMENES PSICOFÍSICOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR	115.084
- PROMOVER Y ASISTIR SOCIALMENTE A LA POBLACIÓN	1.512.272
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS	751.116
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN CENTROS COMUNITARIOS	3.275.855
- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	11.137
- PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LA TERCERA EDAD	236.028
- GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES Y PROVINCIALES	1.311.392
- IMPLEMENTAR PLAN NACIONAL INTEGRAL DEL EMPLEO	17.160
- IMPLEMENTAR PROGRAMA MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	117.820
- FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	257.563
- ASISTIR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	7.253.414
- COORDINAR Y ORGANIZAR TAREAS DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	285.386
- ASISTIR A LA POBLACIÓN EN CATÁSTROFES Y NECESIDADES HABITACIONALES	803.387
- ASISTIR A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS	3.240.144
- PROPICIAR LA INTERMEDIACIÓN LABORAL	760.495
- ASISTIR A LA POBLACIÓN DESOCUPADA	1.049.115
- SUBSIDIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES	96.000
- OTORGAR BECAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000
- IMPULSAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES	332.413
- CAPACITAR A TRAVÉS DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	400.371
- CAPACITAR A TRAVÉS DE ESCUELA DE GASTRONOMÍA	183.258
- REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	745.381
- EJECUTAR OBRAS	312
- MANTENER CALLES PAVIMENTADAS EN ÉPOCA ESTIVAL	1.657.317

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/08/2010 - 11:02 - 25/32

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE B - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA POR SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS INDIVIDUALES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	362.163.728
- EMBELLEZER LA CIUDAD - CON RECUPERO - ORDENANZA 2243	10.166.000
- REPARAR, READECUAR Y/O AMPLIAR EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	3.770.000
- REFUNCIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN URBANA	2.750.000
- CUBRIR EMERGENCIA HABITACIONAL Y REALIZAR NUEVAS URBANIZACIONES	15.968.662
- CONSTRUIR, REMODELAR, REFACCIONAR Y/O AMPLIAR EDIFICIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	300.000
- REALIZAR OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	14.338.036
- CUMPLIR LEY 766 - VALLE DE ANDORRA	1.800.000
- CUMPLIR LEY 766 - ALAKALUFES II	500.000
- CUMPLIR CON EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12.000.000
- CONSTRUIR TEMPLO BUEN PASTOR	2.332.934
- CONSTRUIR CENTRO PREVENTIVO REENCONTRÁNDONOS	1.781.308
- CONSTRUIR GIMNASIO CLUB LAS ÁGUILAS	3.608.861
- CONSTRUIR AMPLIACIÓN COLEGIO DEL SUR	2.247.486
- EJECUTAR PROYECTO PUEBLO VIEJO	420.000
- EJECUTAR OBRAS POR PROMHIB	2.000.000
- MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO Y PADRÓN DE OBRAS	2.443.565
- COORDINAR LA OBRA PÚBLICA	386.707
- REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS	2.392.587
- VERIFICAR Y CERTIFICAR LOS MATERIALES EN OBRAS	657.412
- COORDINAR, SUPERVISAR Y CERTIFICAR OBRAS	2.700.063
- REALIZAR LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL	631.569
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	4.434.448
- ADMINISTRAR EL GOBIERNO MUNICIPAL	1.159.461
- ASEGURAR LAS ELECCIONES MUNICIPALES	1.256.080
- FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	718.750
- CONTRIBUIR CON EL PAGO DEL PAVIMENTO	140.000
- REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10.767.214
- ASISTIR Y SEGUIR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	301.026
- REALIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y ANALIZAR SU EJECUCIÓN	174.468
- CENTRALIZAR LOS RECURSOS Y CANCELAR LAS OBLIGACIONES	1.429.081
- REALIZAR TAREAS DE MAYORDOMÍA Y CAFETERÍA	407.355
- MANTENER EDIFICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	4.207.225
- MANTENER EL EQUIPO VIAL	2.475.619
- MANTENER EL PARQUE AUTOMOTOR	2.163.123
- PRESTAR EL SERVICIO DE ESCRIBANÍA	607.382
- PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL	1.162.832
- REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	846.658
- AFRONTAR DEMANDAS JUDICIALES CONTRA EL MUNICIPIO	510.000
- REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EJECUCIONES FISCALES	1.769.979
- REALIZAR CONTRALOR LEGAL, ASISTIR/ASESORAR INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS	499.519
- REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA	536.363
- REALIZAR ACTIVIDADES DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1.293.216
- CUSTODIAR LOS BIENES	3.170.367
- REALIZAR LA REGISTRACIÓN DE LOS GASTOS Y RECURSOS	565.416
- REALIZAR CONTROL ULTERIOR DE ACTOS GENERADORES DE MOVIMIENTOS DE FONDOS	223.699
- PREPARAR Y PRESENTAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	282.099
- REALIZAR LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	755.858
- RECEPCIONAR, CONTROLAR Y ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS	654.056
- COORDINAR ENLACES INTERNOS SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES	274.844
- GESTIONAR COMPRAS, CONTRATACIONES Y PROGRAMAS	1.114.425
- LIQUIDAR LOS HABERES DEL PERSONAL	908.748
- MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS	465.516
- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS	344.576
- ADMINISTRAR Y CONFIGURAR SISTEMAS DE BASE	251.536
- PROVEER MEDIOS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	352.611
- DESARROLLAR SISTEMAS PARA E-GOVERNMENT	350.490
- COORDINAR, SUPERVISAR Y PROYECTAR ACTIVIDADES SOBRE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	299.937
- REALIZAR Y MANTENER EL INVENTARIO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	847.443
- ADMINISTRAR LOS RECURSOS MUNICIPALES	1.787.264
- REGISTRAR Y ADMINISTRAR RECURSOS OPTIMIZANDO SU USO	1.260.912
- REALIZAR LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN BUENOS AIRES	935.029
- PROMOVER Y SUPERVISAR PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS	929.132
- ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO	1.804.087
- APOYAR AL GOBIERNO PROVINCIAL	667.931
- PERSONAL CON LICENCIAS ESPECIALES	6.136.628
- MANTENER LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	679.476
- ADMINISTRAR CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO	3.833.016

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA CONFORME MATRIZ DE GASTO - AÑO 2011
PARTE B - DESAGREGACIÓN PRESUPUESTARIA POR SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS INDIVIDUALES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	362.163.728
- PROMOVER LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL POLÍTICOADMINISTRATIVA	479.225
- INTEGRAR PROGRAMAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LAS TECNOLOGÍAS	267.376
- OPTIMIZAR GESTIONES SOBRE COMPRAS, CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO DE LA S.D. Y G.U.	298.940
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN BUENOS AIRES	815.473
- INTERVENIR EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARA OPTIMIZAR RESULTADOS	216.894
- ACTUAR DE ENLACE EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	229.079
- CANCELAR EL SERVICIO DE LA DEUDA	30.600
- CANCELAR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2.145.000
- BRINDAR INFORMACIÓN TURÍSTICA	2.232.035
- GARANTIZAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	1.152.778
- ELABORAR INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE TURISMO	972.590
- IMPLEMENTAR USHUAIA MAGNÍFICA	321.000
- PROMOCIONAR LA MARCA USHUAIA	943.264
- POSICIONAR EL DESTINO USHUAIA	910.095
- ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	600.000
- CONCESIONAR PLANTA PROCESADORA DE CRUSTÁCEOS	131.042
- INTRODUCIR Y DIRIGIR LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	275.240
- PLANIFICAR, CONSERVAR Y CONTROLAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO URBANO	380.795
- GESTIONAR Y ADMINISTRAR EL CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO	4.670
- INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES URBANOS	2.529.734
- IDENTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE TIERRAS FISCALES	372.310
- ACTUALIZAR REGISTRO POSTULANTES POR VIVIENDA FAMILIAR	722.490
- FISCALIZAR Y CONTROLAR LA OCUPACIÓN	1.888.431
- REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE OCUPACIONES IRREGULARES	758.266
- ADMINISTRAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	1.094.222
- GESTIONAR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL	451.320
- INTERVENIR EN LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS OCUPADAS IRREGULARMENTE	650.711
- PROMOVER CONCIERTOS Y PRESENTAR BANDA MUNICIPAL	3.793.440
- PROMOVER ACTIVIDADES EN TALLERES CULTURALES	1.266.175
- PROMOVER Y DIFUNDIR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	22.600
- PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO CULTURAL	2.471.896
- ORGANIZAR FIESTAS COMUNALES Y EVENTOS	25.920
- ORGANIZAR OTROS EVENTOS	120.000
- ORGANIZAR EL FESTIVAL DE LA MÚSICA	870.000
- ORGANIZAR LOS CARNAVALES	39.129
- ORGANIZAR EVENTOS BARRIALES	1.315.033
- ORGANIZAR FIESTAS PATRIAS	14.600
- ORGANIZAR FESTIVAL DE ESCULTURA EN NIEVE	24.450
- ORGANIZAR FESTIVAL DE TEATRO FIN DEL MUNDO	23.790
- ORGANIZAR SEMANA DEL CINE ARGENTINO	21.464
- ORGANIZAR ANUAL LOCAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES	30.250
- ORGANIZAR LA FERIA NACIONAL DE ARTESANOS	19.615
- DESARROLLAR Y DIAGRAMAR ACTIVIDADES ARTÍSTICOCULTURALES	2.661.404
- RECUPERAR, SISTEMATIZAR Y RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1.656.945
- PLANIFICAR Y DESARROLLAR ASPECTOS DEL TURISMO CULTURAL	298.323
- PROMOVER ACTIVIDADES EN EL CENTRO CULTURA ESTHER FADUL	2.099.336
- APOYAR A BIBLIOTECAS	380.325
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LAS LENGAS	1.722.849
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LA BAHÍA	1.792.537
- PROMOVER LA EDUCACIÓN EN ESCUELA LOS ALAKALUFES	1.685.734
- PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE	559.440
- PROMOVER EL DEPORTE, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS	21.603.450
- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y COMPETENCIAS	194.800
- PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS DE INVIERNO	55.675
- PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS	95.576
- PROMOVER LA EDUCACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS	5.228.986
- COORDINAR ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD DEPORTIVA	215.455
- PLANIFICAR Y PROMOVER LA INICIACIÓN DEPORTIVA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	318.450
- ORGANIZAR LA COMPETENCIA ESTUDIANTIL USHUAIA JOVEN	70.000
- COORDINAR ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA JUVENTUD	1.069.993
- LIQUIDAR, RECAUDAR E INGRESAR TRIBUTOS Y RECURSOS MUNICIPALES	6.819.773
- MEJORAR LA PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA RENTA MUNICIPAL	381.742



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/08/2010 - 11:02 - 27/32

ANEXO II - CÁLCULO DE RECURSOS - AÑO 2011

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTES		
001	Recursos Corrientes			
001 001	De Jurisdicción Municipal		64.915.000	339.253.036
001 001 001	De Afectación General		51.763.000	
001 001 001 001	Impuesto Automotor	18.300.000		
001 001 001 002	Impuesto Inmobiliario	10.560.000		
001 001 001 003	Tasa General por Servicios Municipales	5.600.000		
001 001 001 004	Tasa Actividades Comercio e Industria	6.700.000		
001 001 001 005	Ingresos Varios	170.000		
001 001 001 006	Contribución por Mejoras	340.000		
001 001 001 007	Habilitación Comercial	135.000		
001 001 001 008	Multas por Infracciones	1.500.000		
001 001 001 009	Derecho Venta Ambulantes	4.000		
001 001 001 010	Publicidad y Propaganda	180.000		
001 001 001 011	Estacionamiento Medido	20.000		
001 001 001 013	Redes de Gas	2.000		
001 001 001 015	Servicios Inspección Veterinaria	15.000		
001 001 001 016	Derecho de Oficina	600.000		
001 001 001 017	Derecho Ocupación y Uso Espacio Público	37.000		
001 001 001 018	Derecho Espectáculos Públicos	2.000		
001 001 001 019	Permiso Uso y Derecho de Matadero	350.000		
001 001 001 020	Derechos de Construcción	370.000		
001 001 001 021	Tasa Servicio Especial de Limpieza e Higiene	1.200.000		
001 001 001 023	Renovación Anual Matrícula	7.000		
001 001 001 024	Derecho de Cementerio	130.000		
001 001 001 026	Convenio Alumbrado Público	1.910.000		
001 001 001 028	Contribución por Mejoras Sector Centro	15.000		
001 001 001 029	Contribución por Mejoras Sector Este	42.000		
001 001 001 030	Contribución por Mejoras Sector Oeste	70.000		
001 001 001 031	Derecho Uso de Cantera	12.000		
001 001 001 033	Intereses de Financiación	1.000.000		
001 001 001 037	Canon Planta Procesadora de Crustáceos	216.000		
001 001 001 044	Contr. Mejoras Pav. B° Los Calafates y T. Bridges	69.000		
001 001 001 045	Contr. Mejoras Pav. B° El Libertador y 12 Octubre	92.000		
001 001 001 046	Contr. Mejoras Pav. B° IPV 2da. Etapa	125.000		
001 001 001 049	Otros Intereses	1.100.000		
001 001 001 050	Servicio de Línea Urbana Adicional	420.000		
001 001 001 051	Canon Uso Instalaciones Municipales	470.000		
001 001 002	De Afectación Específica		10.402.000	
001 001 002 001	Arancel Deportes Varios	65.000		
001 001 002 002	Arancel Uso Natatorio	45.000		
001 001 002 003	Alquiler de Canchas	1.000		
001 001 002 004	Alquiler de Instalaciones	3.000		
001 001 002 005	Canon por Uso Albergue	2.000		
001 001 002 008	Convenio Revisión Técnica Obligatoria	120.000		
001 001 002 010	Fondo Afectación Específica Ord. 2243	10.166.000		
001 001 003	Expectativa Cobro Deuda Provincial o Nacional		2.750.000	
001 001 003 005	Expectativa Cobro Deuda Coparticipación	2.750.000		
001 002	De Jurisdicción Provincial		274.338.036	
001 002 001	Coparticipación		248.000.000	
001 002 011	Coparticipación - Fondo Federal Solidario		12.000.000	
001 002 013	Coparticipación - Fondo Fiduciario		14.338.036	
002	Recursos de Capital			33.540.662
002 001	Reembolsos de Préstamos		2.000	
002 002	Venta de activos fijos		33.538.662	
002 002 001	Venta de Terrenos Fiscales		33.138.662	
002 002 002	Venta de Otros Activos		400.000	
003	Financiamiento Neto			16.806.706
003 001	Aportes No Reintegrables		14.506.706	
003 001 013	Plan Integral para la Promoción del Empleo		17.160	
003 001 015	Aportes Gastos Corrientes Festival de la Música		500.000	
003 001 020	Aportes por Conservación de Espacios Públicos		50.000	
003 001 022	Convenio Concejo Nacional de la Mujer		11.137	
003 001 025	Programa Municipios y Comunidades Saludables		117.820	
003 001 026	Aportes Sector Privado por Eventos		300.000	
003 001 031	Ushuaia Muni Joven		50.000	
003 001 033	Aporte Ushuaia Magnífica		200.000	
003 001 034	Aporte Inclemencias Climáticas		20.000	
003 001 036	Aporte Construcción Templo Buen Pastor		2.332.934	
003 001 037	Aporte Construcción Centro Reencontrándonos		1.781.308	
003 001 038	Aporte Construcción Club Las Águilas		3.608.861	
003 001 039	Aporte Ampliación Colegio del Sur		2.247.486	
003 001 042	Aporte Proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal		30.000	
003 001 043	Aporte PROMHIB		2.000.000	
003 001 044	Aporte Proyecto Pueblo Viejo		420.000	
003 001 045	Aporte Elecciones Municipales		820.000	
003 003	Resultado de Ejercicios Anteriores		2.300.000	
003 003 002	Remanente Ley 786		2.300.000	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS				389.600.404



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO III - PRESUPUESTO CONCEJO DELIBERANTE - AÑO 2011
(NO INCLUYE PARTIDA 11 - PERSONAL)

TIPO DE EROGACIONES	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	2.650.000
DE OPERACIÓN	2.545.000
PARTIDA 12 (BIENES DE CONSUMO)	180.000
PARTIDA 13 (SERVICIOS)	2.365.000
TRANSFERENCIAS	105.000
PARTIDA 31 (TRANSFERENCIAS)	105.000
EROGACIONES DE CAPITAL	450.000
INVERSIÓN REAL	450.000
PARTIDA 51 (BIENES DE CAPITAL)	450.000
TOTAL	3.100.000


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



29/08/2010 - 11:02 - 29/32

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO IV - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO - AÑO 2011

CONCEPTO	2011	
	Importe	% V
I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	339.253.036,00	87,56
Total de la Administración Central	339.253.036,00	87,56
De jurisdicción Municipal	64.915.000,00	16,75
* De Afectación General	51.763.000,00	13,36
Impuesto Automotor	18.300.000,00	4,72
Impuesto Inmobiliario	10.560.000,00	2,73
Tasa General Servicios Municipales	5.600.000,00	1,45
Habilitación Comercial	135.000,00	0,03
Multas por Infracciones	1.500.000,00	0,39
Tasa Actividades Comercio e Industria	6.700.000,00	1,73
Derecho Venta Ambulantes	4.000,00	0,00
Publicidad y Propaganda	180.000,00	0,05
Estacionamiento Medido	20.000,00	0,01
Ingresos Varios	170.000,00	0,04
Contribución por Mejoras	340.000,00	0,09
Redes de Gas	2.000,00	0,00
Servicios Inspección Veterinaria	15.000,00	0,00
Derecho de Oficina	600.000,00	0,15
Derecho Ocupación y Uso Espacio Público	37.000,00	0,01
Derecho Espectáculos Públicos	2.000,00	0,00
Permiso U. y D. Matadero	350.000,00	0,09
Derechos de Construcción	370.000,00	0,10
Tasa S. Esp. Limpieza e Higiene	1.200.000,00	0,31
Renovación Anual Matrícula	7.000,00	0,00
Derecho de Cementerio	130.000,00	0,03
Intereses de Financiación	1.000.000,00	0,26
Canon por Planta Procesadora de Crustáceos	216.000,00	0,06
Convenio Alumbrado Público	1.910.000,00	0,49
Contribución por Mejoras Sector Centro	15.000,00	0,00
Contribución por Mejoras Sector Este	42.000,00	0,01
Contribución por Mejoras Sector Oeste	70.000,00	0,02
Derecho de Minas y Canteras	12.000,00	0,00
Contr. Mejoras Pav. B° Los Calaf. y T. Bridges	69.000,00	0,02
Contr. Mejoras Pav. B° El Libert. y 12 Octubre	92.000,00	0,02
Contr. Mejoras Pav. B° IPV 2da. Etapa	125.000,00	0,03
Canon Uso Instalaciones Municipales	470.000,00	0,12
Servicio de Línea Urbana Adicional	420.000,00	0,11
Otros Intereses	1.100.000,00	0,28
* Cuentas Especiales (De afectación específica)	10.402.000,00	2,68
Arancel Deportes Varios	65.000,00	0,02
Arancel Uso Natatorio	45.000,00	0,01
Alquiler de Canchas	1.000,00	0,00
Alquiler de Instalaciones	3.000,00	0,00
Canon p/Uso Albergue	2.000,00	0,00
Convenio Revisión Técnica Obligatoria	120.000,00	0,03
Fondo Afectación Esp.Ord. 2243	10.166.000,00	2,62
* Otras Cuentas Especiales (Expectativa de Cobro)	2.750.000,00	0,71
Expectativa Cobro Deuda Coparticipación	2.750.000,00	0,71
De Jurisdicción Provincial	274.338.036,00	70,81
Coparticipación	248.000.000,00	64,01
Coparticipación - Fondo Federal Solidario	12.000.000,00	3,10
Coparticipación - Fondo Fiduciario	14.338.036,00	3,70
II - TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	312.336.117,00	80,61
Total Administración Central	312.223.117,00	80,58
Personal	213.529.825,00	55,11
Bienes de Consumo	13.106.913,00	3,38
Servicios	77.080.731,00	19,89
Intereses de la Deuda	30.600,00	0,01
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	5.375.048,00	1,39
Erogaciones Figurativas	3.100.000,00	0,80
Total Cuentas Especiales	113.000,00	0,03
Servicios	90.400,00	0,02
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	22.600,00	0,01
III- AHORRO CORRIENTE - RDO ECON. (I - II)	26.916.919,00	6,95



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO IV - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO - AÑO 2011

CONCEPTO	2011	
	Importe	% V
IV - RECURSOS DE CAPITAL	33.540.662,00	8,66
Total Administración Central	33.540.662,00	8,66
Reembolso de Préstamos	2.000,00	0,00
Reembolso de Préstamos	2.000,00	0,00
Venta de Activos Fijos	33.538.662,00	8,66
Venta de Terrenos Fiscales	33.138.662,00	8,55
Venta de Otros Activos	400.000,00	0,10
V- EROGACIONES DE CAPITAL	75.119.287,00	19,39
Total Administración Central	64.833.287,00	16,73
Bienes de Capital	1.000.000,00	0,26
Trabajos Públicos	63.817.287,00	16,47
Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	16.000,00	0,00
Total Cuentas Especiales	10.286.000,00	2,65
Bienes de Capital	120.000,00	0,03
Trabajos Públicos	10.166.000,00	2,62
VI - TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	372.793.698,00	96,22
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II + V)	387.455.404,00	100,00
VIII- NECES. DE FCIAMIENTO - RDO FCIERO (III +IV-V)	-14.661.706,00	-3,78
IX - FINANCIAMIENTO NETO	14.661.706,00	3,78
Fuentes	16.806.706,00	4,34
Aportes No Reintegrables	14.506.706,00	3,74
Plan Integral para la Promoción del Empleo	17.160,00	0,00
Aportes por Gastos Corrientes Festival de Música	500.000,00	0,13
Convenio Concejo Nacional de la Mujer	11.137,00	0,00
Programa Municipios y Comunidades Saludables	117.820,00	0,03
Aportes por Conservación de Espacios Públicos	50.000,00	0,01
Ushuaia Muni Joven	50.000,00	0,01
Aportes Sector Privado por Eventos	300.000,00	0,08
Aportes Ushuaia Magnífica	200.000,00	0,05
Aportes Inclemencias Climáticas	20.000,00	0,01
Aporte Construcción Templo Buen Pastor	2.332.934,00	0,60
Aporte Construcción Centro Reencontrándonos	1.781.308,00	0,46
Aporte Construcción Club Las Aguilas	3.608.861,00	0,93
Aporte Ampliación Colegio del Sur	2.247.486,00	0,58
Aporte Proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal	30.000,00	0,01
Aporte PROMHIB	2.000.000,00	0,52
Aporte Proyecto Pueblo Viejo	420.000,00	0,11
Aporte Elecciones Municipales	820.000,00	0,21
Otras Fuentes	2.300.000,00	0,59
Remanente Ley 766	2.300.000,00	0,59
Usos	2.145.000,00	0,55
Amortización de la Deuda	2.145.000,00	0,55



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO V - BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO - AÑO 2011

CONCEPTO	TOTALES
EROGACIONES	387.455.404
- CORRIENTES	312.336.117
- DE CAPITAL	75.119.287
RECURSOS	372.793.698
- CORRIENTES	339.253.036
- DE CAPITAL	33.540.662
FINANCIAMIENTO NETO	14.661.706
Fuentes	
- APORTES NO REINTEGRABLES	14.506.706
- OTRAS FUENTES	2.300.000
Aplicaciones	
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	2.145.000

CONCEPTO	TOTALES
RECURSOS	372.793.698
EROGACIONES	387.455.404
FINANCIAMIENTO NETO	14.661.706



ANEXO VI - PRESUPUESTO PLURIANUAL - TRABAJO PÚBLICO (PARTIDA 52)

CONCEPTO	2010		2011		2012	
	Avance	Importe	Avance	Importe	Avance	Importe
Embellecer la ciudad - OM 2243						
* B° El Mirador del Fernandez	-	-	-	10.186.000	-	-
* B° El Jardín	-	-	100%	2.930.000	-	-
* B° Latinoamericano	-	-	100%	815.000	-	-
* Calle Los Ñires	-	-	100%	2.421.000	-	-
* Calle Los Ñires	-	-	100%	4.000.000	-	-
Reparac./readecuac. / mantenimiento y/o ampliación Edificios/instalaciones Municipales						
* Cerco olimpico Cementerio Parque	-	-	-	3.770.000	-	800.000
* Estacionamiento Centro Cultura Esther Fadul	-	-	100%	800.000	-	-
* Acondicionamiento 1/2 caño Polideportivo para la Juventud	-	-	100%	700.000	-	-
* Techado y acondicionamiento Skate Park Calle Retamar	-	-	100%	250.000	-	-
* Cercado e iluminación Planta de Bombeo B° Golondrina	-	-	50%	800.000	50%	800.000
* Acondicionamiento exterior y pintura Edificio Municipal Adolfo Cano	-	-	100%	250.000	-	-
* Biblioteca B° Los Morros - Ampliación Centro Comunitario (último certificado)	-	-	100%	700.000	-	-
* Biblioteca B° Los Morros - Ampliación Centro Comunitario (último certificado)	-	-	100%	270.000	-	-
Refuncionalización y Consolidación Urbana						
* Escaleras varias	-	-	-	2.750.000	-	-
* Pluvial Barrio Cerrado	-	-	100%	400.000	-	-
* 6 Plazas (\$1.200.000,00)	-	-	100%	150.000	-	-
* Estacionamiento Polideportivo	25%	300.000	75%	900.000	-	-
* 3 Circuitos Urbanos para eliminación barreras arquitectónicas	-	-	100%	800.000	-	-
* 3 Circuitos Urbanos para eliminación barreras arquitectónicas	-	-	100%	500.000	-	-
Ejecutar proyecto Pueblo Viejo						
* Pueblo Viejo 1° etapa	-	-	100%	420.000	-	-
Cubrir emergencia habitacional y realizar nuevas urbanizaciones						
* Obra redes de agua y cloaca Alakalufes II Etapa 2	-	725.000	-	15.968.662	-	2.800.000
* Apertura calles urbanización Faguinos Autoconvocados	-	-	0,34%	13.000	-	-
* Apertura calles Andorra Sector 2	-	-	100%	1.120.000	-	-
* Apertura calles Andorra Sector 3	-	-	100%	2.900.000	-	-
* Apertura calles Río Pipo	50%	725.000	50%	725.000	-	-
* Obras de infraestructura nuevas urbanizaciones	-	-	50%	2.800.000	50%	2.800.000
* Obra de redes de agua y cloaca Andorra	-	-	100%	5.660.662	-	-
* Obra de redes de agua y cloaca Andorra	-	-	60%	2.750.000	-	-
Construcción y/o refacción y/o remodelación y/o ampliación Edif. Concejo Deliberante						
* Nuevo Edificio Concejo Deliberante	70%	1.280.000	30%	300.000	-	-
Realizar obras varias de infraestructura urbana						
* Natatorio Municipal Andorra Etapa II	-	1.459.509	-	16.338.036	-	-
* Cordón cuneta y pavimentación sectores varios	-	-	100%	8.500.000	-	-
* Cordón cuneta sectores varios (H. Irigoyen/Kaupén/etc)	20%	1.459.509	80%	5.838.036	-	-
* Cordón cuneta sectores varios (H. Irigoyen/Kaupén/etc)	-	-	100%	2.000.000	-	-
Cumplir Ley Nº 766 Valle de Andorra						
* Obra de red de agua y cloaca Andorra	-	-	40%	1.800.000	-	-
Cumplir Ley Nº 766 Alakalufes II						
* Apertura pasajes Alakalufes II	-	-	100%	500.000	-	-
Consolidación Urbana-Fondo Federal Solidario						
* Paseo y veredas calle San Martín	-	-	-	12.000.000	-	-
* Consolidación Av. Perito Moreno	-	-	100%	800.000	-	-
* Cordón cuneta y pavimento calle Vito Dumas	-	-	100%	1.000.000	-	-
* Consolidación Av. Hipólito Irigoyen	-	-	100%	800.000	-	-
* Consolidación Av. Hipólito Irigoyen	-	-	100%	613.000	-	-
* Parque del Bicentenario	-	-	100%	1.000.000	-	-
* Repavimentación y/o pavimentación + C.C. sectores varios (Hol Hol/B. Vista/Alakalufes)	-	-	100%	4.000.000	-	-
* Obra redes de agua y cloaca Alakalufes II Etapa 2	-	-	99,66%	3.787.000	-	-
Construir Templo del Buen Pastor						
* Construir Templo del Buen Pastor	41%	1.616.563	59%	2.332.934	-	-
Construir Centro Preventivo Reencontrandonos						
* Construir Centro Preventivo Reencontrandonos	28%	679.726	72%	1.781.308	-	-
Construir Gimnasio Club Las Aguilas						
* Construir Gimnasio Club Las Aguilas	32%	1.689.760	68%	3.608.861	-	-
Construir ampliación Colegio del Sur						
* Construir ampliación Colegio del Sur	-	-	-	2.247.486	-	-
TOTALES						
	2010=	7.450.557	2011=	73.983.287	2012=	3.600.000

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia